

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2023 DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 28 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD, PERSONAS TRANSEXUALES, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DE TERRORISMO.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia de terrorismo, y una vez examinadas las impugnaciones presentadas por los aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas, este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Del ejercicio de oposición celebrado el día 23 de octubre de 2022, anular, en base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, las siguientes preguntas:

Se anula la pregunta nº 22, procediendo a sustituirla por la 101.
Se anula la pregunta nº 41, procediendo a sustituirla por la 102.

Modificar, con base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, la respuesta de la pregunta nº 33, pasando a ser la correcta la respuesta C.

Segundo.- Del ejercicio de oposición celebrado el día 19 de diciembre de 2022, modificar, con base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, la respuesta de la pregunta nº 30, pasando a ser la correcta la respuesta B.

Tercero.- Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 49,60 puntos, de conformidad con la base 6.2.3 de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Enfermero/a, según relación adjunta a esta Resolución.

Quinto.- Otorgar un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten, en formato electrónico, en el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su expediente personal. Esta documentación incluirá todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

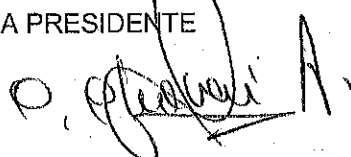
El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos del Servicio Aragonés de Salud, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Los méritos acreditados por los aspirantes, deberán estar referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Sexto.- Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 31 de enero de 2023.

LA PRESIDENTE



Fdo.: Carmen Chaverri Alamán

EL SECRETARIO



Fdo.: José Antonio Ripalda Gabás